Outlook

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SCJ-2306-2025

Desde Luis Alberto Escobar Mena <luis.escobar@scj.gov.co>

Fecha Mié 24/12/2025 12:12

Para Katherine Paola Herrera Moreno <katherine.herrera@scj.gov.co>; Pether Alexander Sanchez Hurtado <pether.sanchez@scj.gov.co>; Laura Daniela Gutierrez Vasquez <laura.gutierrezv@scj.gov.co>

CC Tatiana Ramírez Rodríguez <tatiana.ramirez@scj.gov.co>; Andres Felipe Diaz Medina <andresf.diaz@scj.gov.co>; Laura Milena Parra Chavarro <laura.parra@scj.gov.co>; archivo.legalizaciones@scj.gov.co <archivo.legalizaciones@scj.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

LEGALIZACIÓN SCJ-2306-2025.zip; CARGUE SISCO SCJ-2306-2025.png;

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito informarle que el contrato que se relaciona a continuación se encuentra perfeccionado y ha cumplido los requisitos de ejecución y legalización correspondientes. Igualmente, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto, usted se encuentra a cargo de la supervisión del contrato cuyo objeto es: ***"13974-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA, PARA BRINDAR ATENCIÓN PSICOLOGICA A LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LOS CENTROS DE TRASLADO DE PROTECCIÓN (CTP) DEL DISTRITO, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO PERMAMENTE A CADA CASO."****, y deberá enviar los documentos correspondientes a esta Dirección para su archivo.*

N° Contrato	***Contratista***	***Fecha de suscripción del contrato***	***Fecha de expedición CRP***	***Fecha de aprobación de la póliza***	***Fecha de cobertura de la ARL***
SCJ-2306-2025	*MERY JOHANNA LOZANO PEÑA*	*18/12/2025*	*22/12/2025*	*24/12/2025*	*18/12/2025*

Ahora bien, conforme a lo establecido en la cláusula segunda: "El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de ***8 meses, sin que exceda el 30 de junio de 2026****, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO: Entiéndase como requisitos de ejecución los siguientes: Aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal, e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.", en su calidad de Supervisor deberá proceder a dar inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II, junto con todos aquellos documentos que hagan parte de la ejecución del contrato. Para dar inicio debe verificar las fechas de expedición de CRP, aprobación de la garantía y la cobertura de ARL.*

Le solicito remitir a esta Dirección, los documentos que durante la ejecución del contrato se produzcan con el fin de que reposen en el expediente contractual, dando así cumplimiento a lo

señalado en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente. En desarrollo del principio de equivalencia funcional me permito manifestar que podrá ejercer las actividades que le son propias a través de documentos electrónicos, los cuales deberá anexar igualmente a la carpeta del respectivo contrato.

EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS CON LOS DOCUMENTOS REMITIDOS.

Por último, al momento de dar inicio es deber del supervisor verificar que las pólizas cubran los plazos correspondientes

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Luis Alberto Escobar Mena
Dirección Jurídica y Contractual
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: (571) 377 9595 Ext:1223

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.